



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2022-00205
Decisión	Incorpora – tiene en cuenta

Se incorpora diligencia de notificación por aviso enviada a la demandada **Luz Marina Díaz Vásquez**, en la dirección informado, con resultado positivo y recibido el 13 de mayo del presente año, la cual cumple con lo requerido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Una vez, vencido el término otorgado a la demandada para que se pronuncie, se continuará con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1601352778c742bb3eae4c7f153937fda2eb5257b4072f8162aec19783e97a3c**

Documento generado en 25/05/2022 11:40:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>